



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 4 HUEVOS
EJERCICIO 2022. PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0026
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2023**

Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número D2M0026 para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 4 Huevos) con Distribución en los Hospitales Rurales y Albergues del Programa IMSS-Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal y por la otra la persona física C. Fátima Georgina Fernández Flores, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", por su propio y personal derecho y a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

A.- Con fecha 18 de febrero del 2022, se celebró entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona física C. Fátima Georgina Fernández Flores, el Contrato Abierto Número D2M0026 para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 4 Huevos) con Distribución en los Hospitales Rurales y Albergues del Programa IMSS-Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderada Legal, que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

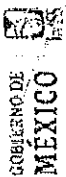
I.3. La **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4. El **Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Elaboró: JAUF

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento Coordinador

Los apoderados/as del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento y de acuerdo con el artículo 144 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme en el documento elaborado por la División de Documentos Jurídicos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal, en el expediente de la Coordinación de Legitimación y Control de la Unidad de Apoyo Jurídico y de Atención a Órganos Fiscalizadores. Su otorgamiento, se registra bajo el número: 352/10. CONSULTIVO/2022/MSA.



GOBIERNO DE
MEXICO

[Handwritten signatures and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 4 HUEVOS
EJERCICIO 2022. PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

**CONVENIO MODIFICATORIO I AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0026
AMPLIACIÓN DE VICENCIA DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2023**

1.5. El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.6. El Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene como Área Requirente de este convenio, en términos del artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7. La Dra. Sulim Landa Ortega, Supervisor Médico de la Región I del Programa IMSS-Bienestar, interviene como Administradora, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo documento de designación se adjunta como Anexo Número 13 (trece) del contrato primigenio como si a la letra se insertara.

1.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Contratación para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 4 Huevos) con Distribución en los Hospitales Rurales y Albergues del Programa IMSS-Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022.

1.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42060801 de conformidad con el dictamen con disponibilidad presupuestal previo con Folio 000000151-2023, de fecha 02 de noviembre de 2022, autorizado por la L.C. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente convenio.

1.10. El contrato primigenio fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E17-2022, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 segundo párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54 y 58 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

1.11. Con fecha 04 de febrero del 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del 05 de febrero al 31 de diciembre de 2022, por un importe mínimo de contratación por la cantidad de \$43,386.80 (Son: Cuarenta y tres mil trescientos ochenta y seis pesos 80/100 Moneda Nacional) con Impuestos incluidos en su caso, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$108,467.00 (Son: Ciento ocho mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso; de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

1.12. Que durante la vigencia del Contrato Abierto Número D2M0026 para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 4 Huevos) con Distribución en los Hospitales Rurales y Albergues del Programa IMSS-Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, se presentaron circunstancias que han dado origen a la ampliación de la vigencia por un periodo del 01 al 31 de enero del 2023; sin que lo anterior implique variaciones al precio de los bienes inicialmente adquiridos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento, cuya razón fundada según Memorandum Interno Ref. 839001073100/PIB-1915/2022, de fecha 15

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

Los asociados al presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme en el dictamen elaborado por la División de Dictámenes Jurídicos de Contratos y Convenios de la Coordinación de Organización y Carrera, de la Unidad de Asesoría Jurídica y de Asesoría y Servicios Jurídicos, en consecuencia, se registra bajo el número: **3370.COMSULTIVO.FAC1222**



[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 4 HUEVOS
EJERCICIO 2022. PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0026
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2023**

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio Número 1 ampliando la vigencia del Contrato Número D2M0026 por un periodo del 01 al 31 de enero del 2023; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los bienes entregados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 91 y 92 de su Reglamento.

III.3. Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, "**LAS PARTES**" se someten y obligan a cumplir las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" adquiere de "**EL PROVEEDOR**" y este se obliga a entregar los bienes, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el contrato primigenio, ampliando la vigencia del Contrato Número D2M0026 por un periodo del 01 al 31 de enero del 2023; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los bienes entregados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 91 y 92 de su Reglamento.

SEGUNDA.- La vigencia del Contrato Abierto Número D2M0026, como consecuencia de este Convenio Modificatorio Número 1 será del 05 de febrero del 2022 hasta el 31 de enero del 2023.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar directamente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el endoso de la garantía de cumplimiento, correspondiente a la ampliación de la vigencia para garantizar la entrega de los bienes; dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera (Garantía de cumplimiento del contrato) y Décima Novena (Modificaciones) del contrato primigenio.

CUARTA.- La entrega de los bienes será de conformidad con la Cláusula Cuarta, misma que corresponde al Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega y a la Cláusula Quinta que corresponde a Canje o Rechazo de Bienes Recibidos, así como al Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

QUINTA.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "**LAS PARTES**" y forman parte integrante del presente convenio.

Anexo Número 1 (uno): Dictamen con disponibilidad presupuestal previo con Folio 0000000151-2023, de fecha 02 de noviembre de 2022, autorizado por la L.C. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

Anexo Número 2 (dos): Memorandum Interno Ref. 839001073100/PIB-1915/2022, de fecha 15 diciembre del 2022, signado por la Dra. Sulim Landa Ortega, Supervisora Médico Región I del Programa IMSS-Bienestar.

SEXTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Abierto Número D2M0026.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **30 de diciembre del 2022** por triplicado quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

[Handwritten signatures and initials]




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 4 HUEVOS
 EJERCICIO 2022. PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0026
 AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2023

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIÓN I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO"


DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN Y APODERADA LEGAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE


LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

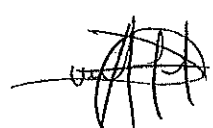
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA REQUIRENTE


DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
DE PRESTACIONES MÉDICAS

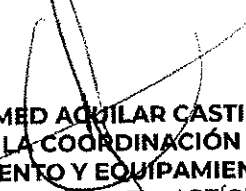
DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR"


C. FÁTIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES.
POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE


LIC. CARLOS AHMED AQUILAR CASTILLEJOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ADMINISTRADORA DEL CONVENIO


DRA. SULIM LANDA ORTEGA
SUPERVISOR MÉDICO DE LA REGIÓN I
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número D2M0026 para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 4 Huevos) con Distribución en los Hospitales Rurales y Albergues del Programa IMSS-Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y la persona física C. Fátima Georgina Fernández Flores, con fecha 30 de diciembre del 2022.**

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Yucatán
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000151-2023

Dictamen de inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 03 Yucatán
039001 Oficinas Deleg IMSS Bienestar
073100 Oficinas Deleg IMSS Prosp Sede

Concepto: VIVERES (CARNES BLANCAS, PESCADO, HUEVO)

Fecha Elaboración: 02/11/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,417,100.00
 Cuenta: 42080801 Viveres Unidad de Información: 830301 Centro de Costos: 070200
 Partida Presupuestaria SHOP: 22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestaci

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,417.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
129.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 EVELIA MONTAÑEZ GUZMAN
 EVELIA MONTAÑEZ GUZMAN

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023.
 Clavo: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatán
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 03-NOV-2022
Hora: 09:30 AM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 2 / 3

UN: IMSSP

NRO DICTAMEN: 000000161-2023

FECHA DICTAMEN: 02/11/2022

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42060801	073200	83	830301	N/A	01/01/2023	285,824.00	285,824.00
2	42060801	073200	83	830302	N/A	01/01/2023	322,941.00	322,941.00
3	42060801	073200	83	830303	N/A	01/01/2023	312,332.00	312,332.00
4	42060801	073200	83	830304	N/A	01/01/2023	379,176.00	379,176.00
5	42060801	078200	83	830301	N/A	01/01/2023	84,516.00	84,516.00
6	42060801	078200	83	830302	N/A	01/01/2023	24,103.00	24,103.00
7	42060801	078200	83	830303	N/A	01/01/2023	24,103.00	24,103.00
8	42060801	078200	83	830304	N/A	01/01/2023	24,103.00	24,103.00
TOTALES							1,417,100.00	1,417,100.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatán
ANEXO B: DETALLE DE CONTRATOS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 03-NOV-2022
Hora: 09:30 AM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 3 / 3

UN: IMSSP

NRO DICTAMEN: 000000161-2023

FECHA DICTAMEN: 02/11/2022

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Class):

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo
TOTALES			0.00

ANEXO NÚMERO 2 (DOS) *Janet,*



GOBIERNO DE
MÉXICO



MEMORÁNDUM INTERNO

*Para formalizar
Camp. Vigencia*
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADO EN YUCATÁN
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

*Gracias
19/12/2022*

Para: Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento COAD Yucatán.		
De: Dra. Sulim Landa Ortega, Supervisora Médico EMS Región I		
Lugar: Mérida, Yucatán	Fecha: 15/12/2022	Hora: 08:00 hrs.
Asunto: Solicitud ampliación en vigencia a contrato.	Memorándum No. 839001073100/PIB-1915/2022	

Por medio del presente me permito solicitar ampliación en vigencia al contrato de Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 4 Huevos) con Entrega y Distribución en los Hospitales Rurales y Albergues del Programa IMSS-Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, para garantizar la cobertura en vigencia del servicio hasta el 31 de enero 2023.

Nº de contrato: D2M0026

Proveedor: Fátima Georgina Fernández Flores

Importe actual de contrato: \$108,467.00 (Incluye I.V.A.)

Vigencia actual: 05 de febrero al 31 de diciembre del 2022

Ampliación al contrato en vigencia: 05 de febrero 2022 al 31 de enero del 2023

Razón fundada: PARA GARANTIZAR LA COBERTURA EN VIGENCIA DEL CONTRATO D2M0026, CONSIDERANDO LOS TIEMPOS PARA LA EMISION DE FALLOS DE PROCESOS DE CONTRATACION PARA EL EJERCICIO 2023.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

[Signature]
Dra. Sulim Landa Ortega
Supervisora Médico EMS Región I
Programa IMSS BIENESTAR

YUCATÁN
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
FECHA: *18/12/22* URGENTE NORMAL
 DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE ABASTO DEPTO. DE ASESORIA TÉCNICA Y CONTROL DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTROL DE ABASTO OFICINA DE ADQUISICIONES
 OFICINA DE SUMINISTRO OFICINA DE PLANEACIÓN
 OFICINA DE SISTEMAS OFICINA DE CONTRATOS
 OFICINA DE APS ARCHIVAR

INSTRUCCIONES:

C.C.P. Dr. Alonso Juan Sansores Río.- Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Expediente J.6
Minutarlo

JMMV, JLDC

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTADAL EN YUCATÁN
COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

RECEBIDO
19 DIC 2022

Fallo No. _____



